

Se prohíbe a esta institución discriminar sobre la base de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad, sexo y, en algunos casos, creencias religiosas o políticas.

El Departamento de Agricultura de los EE. UU. también prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ocio.usda.gov/sites/default/files/docs/2012/Spanish_Form_508_Compliant_6_8_12_0.pdf. y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Para obtener información adicional relacionada con problemas con el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés), las personas deben comunicarse con el número de línea directa USDA SNAP Hotline al (800) 221-5689, que también está disponible en español, o llame a los números de información/líneas directas de los estados (haga clic en el vínculo para ver una lista de los números de las líneas directas de cada estado) que se encuentran en línea en: http://www.fns.usda.gov/snap/contact_info/hotlines.htm

Para presentar una denuncia de discriminación relacionada con un programa que recibe asistencia financiera federal a través del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. (HHS, por sus siglas en inglés), escriba a: HHS Director, Office for Civil Rights, Room 515-F, 200 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20201, o llame al (202) 619-0403 (voz) o al (800) 537-7697 (sistema TTY).

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

Usted también puede presentar una queja de discriminación comunicándose con el DSS. Escriba a: DSS Office of Civil Rights, P.O. Box 1520, Columbia, SC 29202-1520; o llame al (800) 311-7220 o al (803) 898-8080 o TDD: (800) 311-7219.

DESPUÉS DE LA AUDIENCIA

Recibirá una decisión definitiva por escrito de la Oficina de Audiencias Administrativas. Podrá apelar la decisión si no es a su favor. La información sobre dónde interponer un recurso de apelación se incluirá con la decisión.

ARREGLOS ESPECIALES

Si va a requerir los servicios de un intérprete o la traducción de documentos, o si necesitará arreglos especiales en la audiencia, debería presentar la solicitud a la hora de pedir la audiencia, a fin de que haya tiempo para organizar los servicios o arreglos especiales antes de la audiencia. Dichos arreglos especiales se prestarán sin costo.

DSS Brochure 2410 SPA (MAY 16)
Edition of APR 14 is obsolete.

LA AUDIENCIA IMPARCIAL

Puede solicitar una audiencia imparcial cuando no está de acuerdo con una acción tomada por el DSS o cuando cree que ha habido una demora irrazonable en llegar a una decisión sobre su solicitud de servicios.



Departamento de Servicios Sociales de Carolina del Sur

Individual and Provider Rights

Office of Administrative Hearings

P.O. Box 1520
Columbia, SC
29202-1520

1-800-311-7220 ó
803-898-8080 ó
Fax: 803-898-7269
TTY: 1-800-311-7219

LA AUDIENCIA IMPARCIAL

Puede solicitar una audiencia imparcial cuando no está de acuerdo con una acción tomada por el DSS o cuando cree que ha habido una demora irrazonable en llegar a una decisión sobre su solicitud de servicios.

PLAZOS DE TIEMPO

Independencia Familiar (FI por sus siglas en inglés)

Debe solicitar una audiencia **dentro de los 60 días** siguientes al momento de la notificación de la acción desfavorable en un caso de **Independencia Familiar (FI)**.

SNAP

Debe solicitar una audiencia **dentro de los 90 días** siguientes a la fecha de la notificación de la acción desfavorable en un caso del **Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)**. Sin embargo, puede solicitar en cualquier momento una audiencia sobre los beneficios que recibe actualmente.

Si solicita una audiencia dentro del periodo de preaviso de 10 días, antes de que se reduzcan, se suspendan o se cancelen sus beneficios, posiblemente tenga derecho a seguir recibiendo beneficios o a tener un acceso continuo a la cantidad de dinero en juego en su tarjeta EBT.

Otros Programas

Por lo general, debe solicitar una audiencia dentro de los 30 días siguientes al momento de la notificación de la acción desfavorable.

CÓMO SOLICITAR UNA AUDIENCIA

FI y SNAP: Puede solicitar una audiencia verbalmente o por escrito.

Otros Programas: Las solicitudes de audiencia deben presentarse por escrito. Deben enviarse a la Office of Administrative Hearings (la Oficina de Audiencias Administrativas).

Se puede presentar una solicitud por teléfono contactando directamente con el trabajador de su caso o poniéndose en contacto con la Oficina de Audiencias Administrativas al **1-800-311-7220** o al **(803) 898-8080** en la región de Columbia. Las solicitudes por escrito pueden entregarse al trabajador de su caso o enviarse a la Oficina de Audiencias Administrativas del SCDSS. Debería incluir su nombre, dirección y número telefónico, el número del caso, la acción con la cual está en desacuerdo, y la reparación que quiere. La audiencia se llevará a cabo por teléfono, a menos que solicite una audiencia presencial.

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA

Se le informará con antelación de la fecha y hora de la audiencia. Siempre se le dará un preaviso razonable a fin de que pueda prepararse para la audiencia.

REPRESENTACIÓN

Tiene el derecho a ser representado por un abogado.

No obstante, puede representarse a sí mismo o puede pedirle a un amigo, un familiar u otra persona para que sea su representante. Si quisiera ser representado por un abogado, pero cree que no cuenta con los recursos para contratar a uno, puede solicitar servicios legales gratuitos llamando al 1-888-346-5592 (número gratuito para todo el estado) o al 803-744-9430 en la región de Columbia.

ANTES DE LA AUDIENCIA

Tiene derecho a examinar el expediente de su caso y la evidencia en el caso. También tiene derecho a recibir una copia gratuita de su expediente. Debería coordinar con el trabajador de su caso para examinar el expediente antes de la audiencia.

Puede solicitar que el oficial de audiencias emita una citación a fin de obligar a un testigo a comparecer y testificar en su favor en la audiencia. Debe presentar esta solicitud por lo menos catorce (14) días antes de la fecha de la audiencia. Sírvase tomar en cuenta que usted es responsable de cualquier costo asociado con la citación del testigo o con su comparecencia. La mayoría de los profesionales cobran por hora para comparecer ante el tribunal y para cubrir sus gastos.

Puede solicitar una reunión previa a la audiencia con el DSS de su condado para hablar sobre los asuntos objetos de la apelación. Su participación en una reunión previa a la audiencia no afecta su derecho a tener una audiencia. Una reunión previa a la audiencia posiblemente pueda resolver los asuntos contenciosos y eliminar la necesidad de una audiencia.

Si los asuntos contenciosos pueden resolverse en una reunión previa a la audiencia, o si decide que ya no desea seguir adelante con la apelación, por favor contacte al trabajador de su caso o a la Oficina de Audiencias Administrativas para retirar su solicitud de audiencia.

Usted puede solicitar que su audiencia sea pospuesta y la audiencia será reprogramada.

EN LA AUDIENCIA

Para una audiencia presencial, debería llegar por lo menos 20 minutos antes de la hora programada para la audiencia. Si la audiencia se lleva a cabo por teléfono, el oficial de audiencias le llamará, al número que usted dio, a la hora programada para la audiencia. Debería esperar la llamada telefónica 5 minutos antes y hasta 15 minutos después de la hora programada para la audiencia.

Si no comparece en el lugar y a la hora de la audiencia, o si no contesta el teléfono para una audiencia telefónica, se desestimará su apelación.

Durante la audiencia, usted puede testificar, presentar a sus testigos, e interrogar a cualquiera de los testigos del DSS. Puede presentar cualquier evidencia que sea pertinente, tales como registros, facturas u otros documentos que le ayuden a explicar su versión del caso.

Si no quiere que un testigo escuche el testimonio presentado por los otros testigos, puede pedir al oficial de audiencias que haga que los testigos esperen afuera de la sala durante la audiencia.

La decisión definitiva no se tomará al final de la audiencia sino que será tomada en una fecha posterior por el oficial de audiencias; un comité que incluye al oficial de audiencias; o por la persona designada por el Director a nivel estatal.

